



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 199/2023-CI

SALTA, 31 de mayo de 2023

Expte.: 16.043/23

VISTO:

El 50° Aniversario del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la conmemoración de los 50 años de la creación de éste Consejo, se realizó el Acto Institucional aprobado por Res. N° 158/23-CI, en el Aula Virtual de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, y, se invitó a los Rectores - Secretarios de Ciencia y Técnica de la Región NOA, y al Presidente de la Agencia I+D+I.

Que con el propósito de realizar un homenaje adecuado y brindar la mejor atención posible a las autoridades invitadas, como a la comunidad universitaria en general, es que se llevaron a cabo diversas actividades referidas a ceremonia y protocolo, ornamentación, y servicio de catering, entre otras.

Que mediante Nota N° 081-CI-2023, se solicita un refuerzo económico al Rectorado de esta Universidad, con el fin de solventar los gastos sobrevinientes en el marco de las actividades realizadas.

Que se cuenta con el Visto Bueno del Ing. Daniel Hoyos – Rector de la Universidad Nacional de Salta.

Que, se solicita la compra de 02 (dos) banners y porta banners, detallándose las características y adjuntándose los presupuestos correspondientes.

Que, habiéndose cumplido con los requisitos pertinentes, y de acuerdo al informe de Preadjudicación, se adjuntan los siguientes comprobantes: a) Factura “C” N° 00002-00000221, por un monto de \$26.000 (pesos, veintiséis mil), emitida por Guerra, Adriana Mabel – CUIT 27218964392; y, b) Factura “B” N° 00001-00002854, por un monto de \$10.800 (pesos, tres mil ciento sesenta con 80/100), emitida por Maestro, Luis Eduardo – CUIT 20226851357.

Que habiéndose realizado las comprobaciones pertinentes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR – Salta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina"

RESOLUCIÓN N° 199/2023-CI

Que, atento a lo expuesto, corresponde autorizar el pago de las a) Factura "C" N° 00002-00000221, y b) Factura "B" N° 00001-00002854, por los montos descriptos *ut supra*.

Que corresponde emitir resolución.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la a) Factura "C" N° 00002-00000221, emitida por Guerra, Adriana Mabel – CUIT 27218964392, por el monto de \$26.000 (pesos, veintiséis mil), en concepto de Banner y Porta Banner "50 Años del CIUNSa".

ARTÍCULO 2°.- Transferir el monto de \$26.000 (pesos, veintiséis mil) a Guerra, Adriana Mabel – CUIT 27218964392.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la a) Factura "B" N° 00001-00002854, emitida por Maestro, Luis Eduardo – CUIT 20226851357, por el monto de \$10.800 (pesos, tres mil ciento sesenta con 80/100), en concepto de Banner "50 Años del CIUNSa".

ARTÍCULO 4°.- Transferir el monto de \$10.800 (pesos, tres mil ciento sesenta con 80/100) a Maestro, Luis Eduardo – CUIT 20226851357.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto precedente al presupuesto de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar la presente resolución al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo.

Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

TSAGU. MARY GOMEZ
DIRECTORA PROGRAMAS Y PROYECTOS
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARIA TECNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa